

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1487/20

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2020, aprobado inicialmente en Sesión de 11 de junio de 2020 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.020. Resumen por capítulos.

INGRESOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	242.500,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	111.150,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.975,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	40.100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	597.725,00 Euros



GASTOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	254.225,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1780.000,00
3º GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.900,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES	110.200,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS	38.900,00
TOTAL	597.725,00 €uros

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local .

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo, Nivel 28.

De la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, 27 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*.